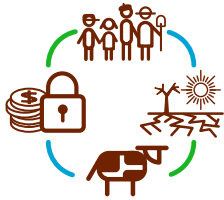


Somos Producción Familiar

SEGURO CLIMÁTICO
PARA GANADERÍA DE CRÍA





Somos Producción Familiar

SEGURO CLIMÁTICO
PARA GANADERÍA DE CRÍA

Seguro para sequías en ganadería de cría

La promoción de Seguros Agropecuarios es una de las políticas públicas que impulsa el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) con el objetivo de mejorar la gestión del riesgo climático en la producción agropecuaria, contribuyendo a la adaptación al cambio climático de los/as productores/as.

Este seguro ante *sequías en la ganadería* es una herramienta financiada por el proyecto “Más Inclusión para la producción familiar” (PPIR) Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y es articulado desde el MGAP a través de DGDR, OPYPA y SNIA, con el apoyo de la Unidad GRAS del INIA y del IPA.



¿Para quién es este Seguro?

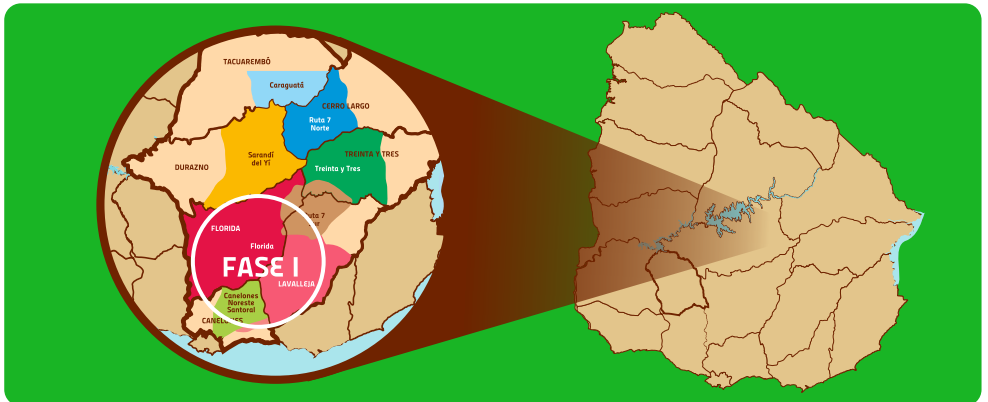
El beneficio está **destinado a los/as productores/as ganaderos/as familiares** que residen dentro de la Fase 1 del “Más Inclusión para la producción familiar” (Proyecto Piloto de Extensión Rural-PPIR-FIDA) que comprende las siguientes Seccionales Policiales (SP):

Canelones: 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Florida: 2, 6, 9, 10, 11, 12 y 14

Lavalleja: 3, 4, 5, 11, 12 y 13

Además, deben contar con **no más de 200 hectáreas** y haber calificado como **beneficiarios de BPS** (en el segundo cuatrimestre del 2016).



¿Qué requisitos tengo que tener?

Los/as productores/as deben estar inscriptos en el Registro de Productores Familiares de la DGDR-MGAP y calificar como **productores/as familiares** según las resoluciones 527/08, 219/14 y 387/14. Si no lo están, podrán realizar el trámite en las oficinas del MGAP de su departamento, presentando la documentación correspondiente.

Los/as interesados/as en participar deberán concurrir a las oficinas regionales de la DGDR para realizar su inscripción en el Seguro, completar el formulario correspondiente y escoger una de las organizaciones adheridas al Plan Piloto (listado existente) como tomadora del seguro. Junto al formulario deberán adjuntar fotocopias de cédula del titular del ganado y Declaración Jurada de DICOSE 2016.

Esta convocatoria permanecerá abierta a los productores interesados desde el 13 de setiembre hasta el 11 de octubre de 2016. Fuera del plazo establecido no se aceptarán inscripciones. Dado que los fondos son limitados, la asignación de los mismos se hará por orden de inscripción, hasta que se alcance el presupuesto establecido, por lo que luego de la inscripción podrá existir una delimitación de los inscriptos.

SEGURO IVDN (Índice de Vegetación Diferencial Normalizado) PARA SEQUÍAS EN GANADERÍA DE CRÍA



¿Qué es un seguro de índice?

Es un tipo de seguro que indemniza al productor/a en base a un índice, sin necesidad de verificar directamente las pérdidas en el campo. El índice utilizado en este seguro es el IVDN (Índice de Vegetación Diferencial Normalizado), que es un estimador del estado de las pasturas obtenido a través de imágenes satelitales.

¿Qué cubre este seguro?

Cubre parte del costo de la alimentación del ganado de cría frente a la ocurrencia de sequías durante alguno o todos los meses del período de cobertura (1° de Octubre de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017; 1° de Octubre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018).

¿Cómo funciona?

- La cobertura del seguro es por Seccional Policial.
- El seguro se contrata a través de las Organizaciones de Productores participantes (tomador del seguro) siendo el/la beneficiario/a el/la productor/a.
- En caso de que el seguro se dispare el/la productor/a podrá cobrar un máximo de US\$ 18 por animal por mes durante el período de cobertura.

¿Qué ganado se asegura?

Las categorías de ganado que se aseguran son las vacas de cría y las vaquillonas de más de 2 años. La cantidad de animales cubiertos es el 80% del conjunto de ambas categorías según DICOSE 2016.

¿Cómo se sabe si el seguro se disparó en su SP?

La Unidad GRAS del INIA es la encargada de monitorear el IVDN mes a mes publicándolo en su sitio WEB www.inia.uy. Para cada mes se determina si el valor del índice sobrepasó el umbral definido para dicho mes en cada una de las Seccionales Policiales. Si sobrepasa ese valor se realiza la indemnización.

¿Cómo le llega el pago al productor?

- A través de la Organización de Productores (OP) que cada productor/a asegurado/a haya seleccionado (sea o no socio de la misma), la OP se encargará de adquirir los suplementos alimenticios para el mes en que se haya disparado el seguro.
- Para implementar esta operativa y asegurar que sea realizada en tiempo y forma se celebra un contrato entre el MGAP, el productor y la OP que éste haya seleccionado.

Capacitación a los productores asegurados

Se realizarán una serie de capacitaciones antes de que comience el período de cobertura del seguro (octubre 2016) y en los momentos que se disparen pagos del seguro, de forma coordinada entre el Instituto Plan Agropecuario (IPA), el MGAP y las Organizaciones de Productores.

Estas actividades tienen el objetivo de analizar los factores que inciden en el riesgo ante sequía a nivel predial y las estrategias para reducirlo, mediante el manejo del ganado y de las pasturas. Cuando correspondan pagos del seguro, se realizan capacitaciones sobre las estrategias de suplementación adecuadas, considerando el mes en que se dispare el seguro y el tipo de suplemento que se vaya a adquirir.



**Somos
Producción
Familiar**
SEGURO CLIMÁTICO
PARA GANADERÍA DE CRÍA

**Ante consultas comuníquese con el referente
técnico del MGAP/DGDR de su zona.
www.mgap.gub.uy (solapa Desarrollo Rural).**



.....



DGDR
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO RURAL

